RESOLUCIÓN D.G. N° 1962 /24

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN Nº 33/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE KATUETE" CON ID 420.968, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA SEÑORA LILIAN SUSANA LÓPEZ FLORENTÍN CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 866.588.----------

Asunción, 28 de octubre del 2.024.-

VISTOS: La Ley N° 4.423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; la Ley N° 7.021/22 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación por Decreto N° 2.992/19; las Resoluciones de la DNCP referidas al proceso de locación de inmuebles; el Memorándum Nº 513/2024 del 23 de octubre de 2024 del Jefe del Departamento de Administración de Sedes; el Memorándum D.P. Nº 337/2024 del 03 de setiembre de 2024; la propuesta de locación de inmueble de fecha 15 de octubre de 2024 y documentos anexados a la misma, presentados por la Sra. Lilian Susana López Florentín; el Contrato N° 33/2022 "Alquiler de inmueble para la sede de la ciudad de Katuete para el MDP" y sus antecedentes administrativos; el Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 88/2024 de fecha 24 de octubre de 2024 que recomienda la renovación del contrato de referencia; la Nota Nº 536/2024 del 24 de octubre de 2024, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de que los Defensores Públicos y funcionarios de las circunscripciones Judiciales, las dependencias y oficinas del MDP cuenten con un espacio para albergar a todos los funcionarios y recibir cómodamente a los usuarios del servicio a fin de garantizar el acceso a la Justicia, se solicita la renovación de la Sede de Katuete.----------

Por Memorándum N° 513/2024 del 23 de octubre de 2024, el Jefe del Departamento de Administración de Sedes solicitó el inicio de los trámites administrativos tendientes a la renovación del contrato de locación del inmueble utilizado como sede en Katuete, considerando que el MDP.----------

Por Memorándum D.P. Nº 337/2024 del 03 de setiembre de 2024, el Jefe del Departamento de Presupuesto informó que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto Nº 251 "Alquiler de Edificios y Locales" para cumplir con el requerimiento en el

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

presente ejercicio fiscal, y en lo concerniente al monto correspondiente al 2025 señaló que se realizará la previsión y estará sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente.------

La Sra. Lilian Susana López Florentín, propietaria del inmueble, presentó su propuesta de fecha 15 de octubre de 2024, dejando en claro su interés en suscribir una primera renovación del contrato vigente. El Contrato N° 33/2022 se encuentra próximo a fenecer y versa sobre la Cta. Cte. Catastral 31.0444.15, Padrón N° 349, Manzana A, con una superficie de 152,5 m2 de construcción y un predio en el que se encuentran 6 salones. En consecuencia, es necesario realizar los trámites pertinentes para renovar el vínculo contractual con la citada propietaria, de manera a seguir haciendo uso del predio mencionado.----------

El titular del Departamento de Administración de Sedes señala que el MDP ya se encuentra asentado en este inmueble, que sus instalaciones cumplen con los requisitos para ser utilizadas como oficinas y que el precio por metro cuadrado establecido para el pago mensual se encuentra acorde a las condiciones de mercado. Afirma además el titular del Departamento de Administración de Sedes, que actualmente no se cuenta con recursos disponibles para realizar un cambio de sede a un nuevo inmueble, lo cual generaría una serie de gastos adicionales a la institución, y que es de suma importancia alquilar una sede en la ciudad de Katuete.----------

Es posible la renovación del contrato N° 33/22 de común acuerdo, atendiendo que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo N° 47 establece: «Renovación de los Contratos»: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos contractuales consecutivos".----------

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Artículo 98 «Locación de inmuebles» expresa: *"En la contratación de locación de inmuebles, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación efectiva del inmueble. Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el acto administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda. La renovación del contrato de locación de inmuebles podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato".*----------

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN D.G. N° 1962 /24

La Cláusula Séptima del Contrato 33/202 «Vigencia del Contrato» establece: "El plazo de vigencia de este contrato es… hasta el 31 de octubre de 2024, el cual podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el art. 47 de la Ley Nº 2051/03".----

La Resolución DCNP Nº 4.441/2021 entró en vigencia en fecha 01 de enero de 2022 y en su Art. 13º establece: "…los contratos de locación serán suscriptos por un máximo de 5 (cinco) años…", así como en el art. 20º dispone: "Los contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidas en el art. 46 y 47 de la Ley Nº 2051/03 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos…".----------

El Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 88/2024 de fecha 24 de octubre de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones, concluye que: "…De conformidad a lo expuesto en el presente dictamen, la Dirección de la UOC es del parecer que corresponde la primera renovación del contrato en cuestión, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su reglamentación y la Resolución DCNP Nº 4.441/2021…".----------

Por Nota de la UOC Nº 536/2024 del 24 de octubre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública elevó a consideración de la Máxima Autoridad los antecedentes del caso.----------

Corresponden a la Defensoría General, conforme al art. 14 de la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" las siguientes atribuciones: núm. 2) "*Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia*" … y núm. 4) "*Dictar instrucciones generales y particulares que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo*".----------

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. APROBAR la **PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN Nº 33/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE KATUETE"** con ID 420.968, conforme al siguiente cuadro:

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

N°	CONTRATO VIGENTE A RENOVAR N°	SEDE MDP	PROPIETARIO	DIIRECCIÓN CTA. CTE. CATASTRAL	CANTIDAD MESES	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	33/2022 ID N° 420.968	KATUETE	Lilian Susana López Florentín, con C.I. N° 866.588	Ruta 10 Las Residentas. Cuenta corriente catastral N° 31-0444-15.	12	4.800.000	57.600.000

Art. 2°. DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos para el presente Ejercicio Fiscal en el **Objeto del Gasto 251 "Alquileres de Edificios y Locales"** del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública y que los pagos concernientes al Ejercicio Fiscal 2025 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

Art.3°.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización de la primera renovación del contrato referido y a la obtención del código de contratación de renovación de locación pertinente, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art.4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ANTE MÍ:

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública